

## AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas en primer rango en primer y segundo rango a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S.A.**), por las sumas de dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 72/100 (**RD\$2,174,044.72**) y cinco millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$5,800,000.00**), sobre el inmueble descrito como porción de terreno con una superficie de 87,995.32 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3000574661, dentro del inmueble "parcela 1-B-REF-3-REF, del Distrito Catastral 05, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel".